



DECRETO EXENTO N° 5031  
RETIRO, 06 FEB 2017  
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Programa N° 08° "Difusión Cultural" en el área de gestión 006° Programas Culturales.

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requieren adquirir distintos productos impresos para complementar actividades recreativas en los sectores de Los Cuarteles y Copihue los días 10 y 11 de febrero y 16, 17 y 18 de febrero respectivamente;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio solicitado y entregar los productos el día miércoles 8 de febrero de 2017;

**DECRETO:**

1° Contrátense el servicio de diseño e impresión grafica al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Antonio Lepera Robles, Rut. 13.934.148-1

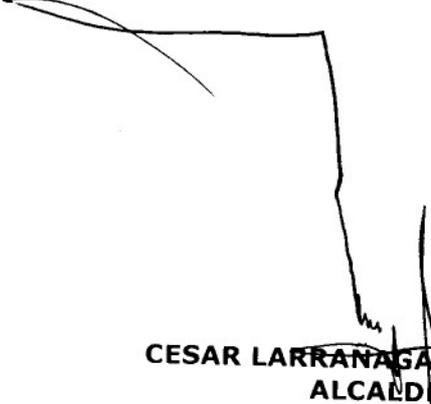
2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$249.500.- por concepto de adquisición de 03 letreros de 60 x 30 cms con impresión "Ilustre Municipalidad de Retiro Fomentando el Turismo", 200 chapitas metálicas de 5 cms. de diámetro con foto de Campeones Regionales de Cueca, 54 Langer (porta credenciales con impresión en tirante "Ilustre Municipalidad de Retiro", 109 credenciales de aluminio de 8x5 cms para ser utilizadas en las distintas actividades masivas de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

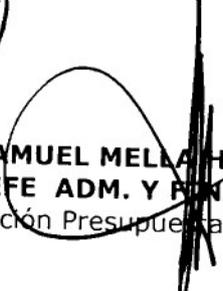
3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° cuenta N° 22.07.002.008.006 "Servicios de impresión" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal vigente.

**(continua al reverso)**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**LIDIA BARRA FUENTES**  
JEFA  
UNIDAD DES. COMUNITARIO

  
**CESAR LARRANAGA GUTIERREZ**  
ALCALDE (S)

  
  
**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera

  
  
**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_/